

Comodoro Rivadavia, 16 de marzo de 2004.-

VISTO:

El Expte. FCN. N° 1350/03, Cpde. N° 1c, sobre Concursos de Auxiliares docentes departamento de GEOLOGÍA, Sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que por R.CAFCN N° 456/03 se llamó a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos en el departamento de Geología de la Sede Comodoro Rivadavia.

Que se ha inscripto un solo postulante.

Que habiéndose sustanciado el respectivo concurso conforme lo que establece la reglamentación vigente (Disposición CAFCN. N° 001/98 ampliado por R.CAFCN N° 510/98, R.CAFCN N° 061/99, R.CAFCN. N° 401/00, R.CAFCN. N° 150/01 y R.CAFCN. N° 294/02) surge la designación del auxiliar docente Geól. Alejandro Simeoni, de acuerdo a las actuaciones contenidas en el Expediente FCN. N° 1350/03 Cpde. N° 1c (Acta N° 379/04).-

Que el tema fue tratado en la I sesión ordinaria del año en curso.

POR ELLO, EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE

Art. 1°) Designar Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario, dedicación semiexclusiva, en la cátedra **Geomorfología** del departamento de **Geología**, Sede **Comodoro Rivadavia**, al Geól. **Alejandro SIMEONI** (DNI. N° 10.800.863).-

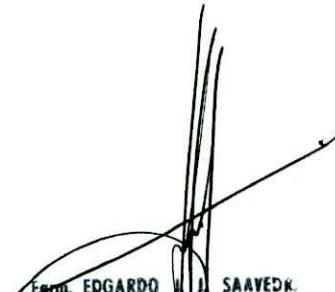
Art. 2°) Establecer como fecha de alta la que fije el auxiliar docente designado, dentro del plazo estipulado en el art. 48° del Reglamento de Concursos de Auxiliares Docentes en vigencia (Disposición CAFCN N° 001/98 ampliado por R.CAFCN N° 510/98, R.CAFCN N° 061/99, R.CAFCN. N° 401/00, R.CAFCN. N° 150/01 y R.CAFCN. N° 294/02).-

Art. 3°) El alta establecida en el artículo 2° carece de validez si no se cumplimenta con el certificado definitivo de aptitud física, C.U.I.L., opción jubilatoria y la declaración jurada de cargos, ante la dirección de personal dentro de los cinco días hábiles a partir de su notificación.

Art. 4°) La designación establecida en el artículo 1° no implica la consolidación de la asignación a dicho cargo en la unidad pedagógica para la cual ha sido designado. Dicha designación dependerá de eventuales modificaciones, quedando el auxiliar docente obligatoriamente disponible para el ejercicio de otra cátedra afín.

Art. 5°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones pertinentes, notifíquese a la interesada y cumplido, Archívese.-

RESOLUCIÓN CAFCN. N° 077/04.-



EDGARDO W. J. SAAVEDRA
DECANO
Fac. de CIENCIAS NATURALES